



REGLAS DE OPERACIÓN

Programa de Atención Temprana a la Discapacidad

1.- Presentación

La evolución de los niños con alteraciones en su desarrollo dependerá en gran medida de la fecha de la detección y del momento de inicio de la Atención Temprana. Cuanto menor sea el tiempo de privación de los estímulos mejor aprovechamiento habrá en su rehabilitación y potencialmente menor será el retraso. En este proceso resulta crucial la implicación familiar, elemento indispensable para favorecer la interacción afectiva y emocional, así como la eficacia de los tratamientos. En este contexto el programa de Atención Temprana a la Discapacidad plantea una orientación e intervención oportuna con los padres de familia de niños con discapacidad para conseguir los mejores resultados y evitar retrasos severos en el desarrollo de los menores. Así mismo nos damos a la tarea de integrar recursos humanos, médicos, tecnológicos y económicos para proporcionar a nuestros beneficiarios y a sus familias una opción integral de vida más allá de la discapacidad presente.

ATENCIÓN TEMPRANA SE INTEGRA DE LA SIGUIENTE MANERA:

a) Por una coordinadora: Específicamente la actividad es difundir, informar y sensibilizar a los contactos en hospitales y escuelas de la localidad para que vean la importancia de nos sean canalizados niños en la edad de 0-6 años para integrarlos al programa. Conjuntamente con Vocal Ejecutivo del CID se realiza la selección de beneficiarios para beca del programa, como parte del seguimiento se coordina junto con trabajo social las visitas a domicilio e instituciones, así también con la finalidad de cubrir las necesidades más apremiantes de los niños se coordina con el programa de salud para la familia en la medida de lo posible los apoyos técnicos (sillas de rueda, andaderas, pañales, apoyo para medicamentos o estudios solicitados por su médico). Otorgamiento de pláticas a diferentes Instituciones Educativas y Hospitalarias, para cubrir demanda de solicitudes que ingresan al área de coordinación del programa. La captura y control de expedientes únicos del programa, generar estadísticas con la información adquirida mensualmente (metas) Elaboración del Manual de Procedimientos del Programa.

b) Dos Trabajadoras Sociales: realizan las visitas necesarias (domiciliarias e instituciones) para detectar necesidades actuales y dar seguimiento. Aplican estudios socioeconómicos a los padres de familia con la finalidad de obtener los

datos necesarios del contexto en el que se desenvuelve el menor. Es la persona que tiene el primer contacto con el padre de familia detectando el servicio que se necesita y en coordinación con la encargada del programa se da la orientación y canalización a las diferentes instituciones de la localidad.

2.- OBJETIVOS

2.1 General

Brindar a los padres de familia las herramientas y medios necesarios para atender las necesidades especiales de sus hijos (0-6 años) con discapacidad, con el fin de lograr una rápida y óptima integración familiar.

2.2 Específicos

- Proporcionar a los padres y a la familia la información, el apoyo y el asesoramiento necesarios.
- Enriquecer el medio en que se va a desenvolver el niño proporcionando estímulos adecuados en todos los aspectos para favorecer su desarrollo.
- Fomentar la relación padres-hijos.
- Elevar al máximo los progresos del niño.
- Emplear estrategias de intervención en un contexto natural y a través de las situaciones rutinarias del niño, evitando fórmulas demasiado artificiales.

3.- Alcance

Este servicio es aplicable a los padres de familia con niños con discapacidad permanente estructurada de 0 a 6 años de edad que soliciten los servicios del programa en el Estado de Sonora.

4.- Requisitos

- Copia de la credencial de discapacidad
- Comprobante de domicilio actual
- Una foto
- Copia de credencial de elector padre/tutor
- Copia de acta de nacimiento del padre/tutor (opcional)

5.- Referencias Específicas: Ley de Integración Social para las Personas con Discapacidad en el Estado de Sonora. Manual de la Calidad de DIF Sonora.

Para Quejas y sugerencias Presentar tu inconformidad ante el Vocal Ejecutivo del Consejo para la integración Social de las personas con Discapacidad del Estado de Sonora, sito en Blvd. Luís Encinas esq. con Ignacio Romero Col. San Benito a los teléfonos 210-83-40 y 210-93-89 Ext. 106, o ante la Contraloría General o la Dirección General de la Contraloría Social en Comonfort y Paseo Río

Sonora Edificio Hermosillo 2do. Nivel donde se le atenderá y dará seguimiento o al teléfono 01800 HONESTO (4663786) o vía correo electrónico al email: csocial@cgeson.gob.mx